

DR. FROWEL CUN UGALDE

ABOGADO

Junín 105 y Malecón, 6to. piso

Teléfono: 2560100 – Fax 2560700

Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, Enero 18 de 2008

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil Abg. Julio Olvera Espinoza el 9 de Enero de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Isabela, Provincia de Galápagos, con fecha 18 de Enero de 2008 se realizó la Transferencia de Participaciones Sociales de esta Compañía que a continuación detallo:

1.- La SRA. DORA MARGRIT WERDER BRUGGEMANN, transfiere Diez (10) participaciones sociales de Diez Dólares (US\$10,00) cada una a favor de la Srta. Alicia Jovita Pacheco Campo.

Esta transferencia se encuentra inscrita en el Libro de Socios y Participaciones de esta Compañía con fecha 18 de Enero de 2008.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

HOSTERIA ISABELA DEL MAR ISAMARE CIA. LTDA.,

Dora M. Werder B.

**SRA. DORA MARGRIT WERDER BRUGGEMANN
GERENTE GENERAL**

NACIONALIDAD SUIZA



Nicolas

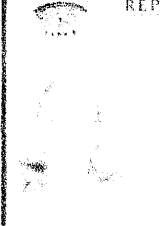
IDENTIDAD 171290351-5
DORA MARGRIT WERDER BRUGGEMANN
DREISECHS-SUIZA
9 DE MAYO DE 1936
EXT. 18 12141 40678 F
QUITO_PCHA-1992 EXT.



SUIZA VI333 I2222
CC. MAX GRUBER
SECUNDARIA INV. INDUSTRIAL
ALBERT WERDER
MARTHA GRUBER
QUITO-13-6-2003
QUITO-13-6-2015 AFP



REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento
288137
WERDER BRUGGEMANN
DORA MARGRIT
NACIONALIDAD: SUIZA
PASAPORTE: J0010690 C.I: 1712903515
VISA: 10-JII REG. N°: 18-12141-40678
ACTIVIDAD: INVERSIONISTA INDUSTRIAL



Entrega del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 05/04/2007
VALIDO HASTA
RESPONSABLE
CBOP MORALES HERRERA FAUSTO WASHING

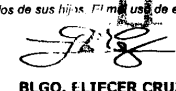
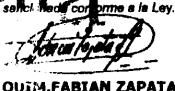


REPUBLICA DEL ECUADOR
PROVINCIA DE GALAPAGOS
OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
No. 3101353
PERMANENTE
NOMBRE: DORA MARGRIT
APELLIDO: WERDER BRUGGEMANN
CEDULA: 171290351-5
NACIONALIDAD: SUIZA
F/NACIMIENTO: 1936-05-09
MOTIVO: ART. 26-3A
EMISION: 2007-11-11 F/ACTUALIZA: 2012-11-11



INSTITUTO NACIONAL GALAPAGOS
La Constitución Política de la República del Ecuador dispone en su Art. 238.- "Existirán regímenes especiales de administración territorial por consideraciones demográficas y ambientales. Para la protección de las áreas sujetas a régimen especial, podrán limitarse dentro de ellas los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad que pueda afectar al medio ambiente. La Ley regulará cada régimen especial."
La residencia en Galápagos, es un derecho y un deber personal e intransferible, creado para proteger al habitante insular y su medio ambiente. Es su deber proteger sus derechos y los de sus hijos. El mal uso de esta ciudadanía será sancionado conforme a la Ley.

BLGO. ELIECER CRUZ B.
PRESIDENTE CCCRI
QUIM. FABIAN ZAPATA E.
SECRETARIO CCCRI

Si encuentra este documento fuera de orden al:
Oficina Instituto Nacional Galápagos / P.O. Ayacucho, Puerto Baquerizo Moreno, P.O. 170101, Galápagos - Ecuador.
Email: info@ingala.gov.ec Teléfono: (593) 5-257-6151/257-6171/257-9127

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



PROTOCOLO -2008

SEGUNDO TESTIMONIO

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA SEÑORA
DORA MAGRIT WERDER BRÜGGEMANN
A FAVOR DE LA SEÑORITA ALICIA JOVITA PACHECO
CAMPOZ

GUAYAQUIL, 09 DE ENERO DEL 2008

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA SEÑORA DORA MARGRIT WERDER BRUGGEMANN A FAVOR DE LA SEÑORITA ALICIA JOVITA PACHECO CAMPOZ..... CUANTÍA.- (indeterminada)-.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los nueve días del mes de enero del año dos mil ocho, ante mí Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA, Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigesimo Séptima del Cantón Guayaquil, según acción de personal número un mil trescientos sesenta y cuatro OPD de fecha catorce de septiembre del dos mil siete comparecen a la celebración de la **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** por una parte en calidad de **CEDENTE** la Señora **DORA MARGRIT WERDER BRUGGEMANN**, por sus propios derechos, de estado civil divorciada, inversionista, de nacionalidad Suiza entendida en el idioma, con domicilio en Puerto Villamil cantón Isabela de tránsito por esta ciudad, y por otra como **CESIONARIA** la Señorita **ALICIA JOVITA PACHECO CAMPOZ**, por sus propios derechos, de estado civil soltera, ejecutiva, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en Puerto Villamil cantón Isabela de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden de una manera libre y voluntaria para

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor
2 siguiente **SEÑOR NOTARIO:** Autorice en el Registro de Escrituras
3 Públicas a su cargo, una por la que conste la **Transferencia**
4 **de Participaciones Sociales** que se realiza al tenor de las
5 cláusulas siguientes: **PRIMERA:OTORGANTES.-**Comparecen al
6 otorgamiento de la presente Escritura Pública de
7 Transferencia de Participaciones Sociales, por una parte en
8 calidad de **CEDENTE** Sra. **DORA MARGRIT WERDER BRUGGEMANN**, por
9 sus propios derechos y por otra como **CESIONARIA** la Srta.
10 **ALICIA JOVITA PACHECO CAMPOZ**, por sus propios derechos.
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)** La cedente Señora **DORA MARGRIT**
12 **WERDER BRUGGEMANN** declara ser la actual propietaria de
13 Ochocientas participaciones sociales de diez dólares de
14 los Estados Unidos de Norteamérica cada una en el capital
15 social de la Compañía **HOSTERIA ISABELA DEL MAR ISAMARE CIA.LTDA.**
16 **B)** La Compañía **HOSTERIA ISABELA DEL MAR ISAMARE CIA.LTDA.**, se
17 constituyó mediante Escritura autorizada por la Notaria
18 Décima Primera del Cantón Quito a cargo del Dr. Rubén
19 Darío Espinoza el cuatro (4) de Octubre de mil novecientos
20 noventa y un (1.991)e inscrita en el Registro Mercantil del
21 Cantón Quito el trece (13) de Enero de mil novecientos
22 noventa y dos (1.992). **C)** La Junta General Extraordinaria
23 Universal de Socios de la Compañía **HOSTERIA ISABELA DEL**
24 **MAR ISAMARE CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el veinte (20)
25 de Diciembre del dos mil siete resolvió por unanimidad
26 autorizar a la socia señora **DORA MARGRIT WERDER BRUGGEMANN**
27 para que transfiera diez participaciones sociales de diez
28 dólares cada una que posee en el Capital Social de esta



Certifico:

Que la Junta General Extraordinaria Universal de Soocios de la Compañía HOSTERIA ISABELA DEL MAR ISAMARE CIA. LTDA. en sesión celebrada el día veinte de Diciembre de dos mil siete, resolvió por unanimidad autorizar a la socia señora Dora Margrit Werder Bruggemann para que transfiera diez participaciones sociales de diez dólares cada una que posee en el Capital Social de esta compañía a favor de la Sra. Alicia Jovita Pacheco Campos.

Guayaquil, Diciembre 20 de 2007

SRA. DORA MARGRIT WERDER BRUGGEMANN
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA
JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Ab. Julio O. Vera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
ECGION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 090580516-4

PACHECO CAMPOZ ALICIA JOVITA

LOS RIOS/VINES/ANTONIO SOTOMAYOR

23 JUNIO 1954

FECHA DE NACIMIENTOS 001- 00288 F

LOS RIOS/ VINES

Alicia Pacheco

FIRMA DEL CECULADO

ECUATORIANA***** E133313222

SOLTERO

ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

PACHECO

COMERCIAL CAMPOZ

24/08/2004

REN 0878568

Gys

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOMBRE: ALICIA JOVITA

APELLIDO: PACHECO CAMPOZ

CECULA: 090580516-4

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

F/NACIMIENTO: 1954-06-23

MOTIVO: ART. 26-2A

EMISION: 2007-06-14 FIATUALIZA: 2012-06-14

No. 3102329-1

PERMANENTE

Alicia Pacheco Campos

ingala

INSTITUTO NACIONAL GALAPAGOS

Constitución Política de la República del Ecuador dispone en su Art. 238.- "Existrán regímenes especiales de administración territorial por consideraciones demográficas y ambientales. Para la protección de las áreas sujetas a régimen especial, podrán limitarse dentro de ellas los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad que pueda afectar al medio ambiente. La ley regulará cada régimen especial."

La residencia en Galápagos, es un derecho personal e intransferible, creado para proteger al habitante insular a su entorno ambiental. Es su deber proteger sus derechos y los de sus hijos. El mal uso de esta credencial será sancionado conforme a la Ley.

Ab. Eduardo Sánchez P.

AB. EDUARDO SÁNCHEZ P.
PRESIDENTE CCCRI

Quim. Fabian Zapata E.

QUIM. FABIAN ZAPATA E.
SECRETARIO CCCRI

Si encuentra este documento favor remitir a:
Oficinas Instituto Nacional Galápagos / Pto. Ayora, Puerto Baquerizo Moreno, Puerto Vilamil, Galápagos - Ecuador.
Email: info@ingala.gov.ec Telefonos: (593)-5-252-6151/252-0171/252-9157

IDENTIDAD 171290351-5

DORA MARGRIT WERDER BRUGGEMANN

DREISECHS-SUIZA

9 DE MAYO DE 1936

EXT. 18 12141 40678 F

QUITO_PCHA-1992 EXT.

Dora M. Werder B.

SUIZA V1333 12222

CC.MAX GRUBER

SECUNDARIA

ALBERT WERDER

MARTHA GRUBER

QUITO-13-6-2003

QUITO-13-6-2015

AFP

0530976

Ab. Julio Olivera

NOTARIO SUPLENTE

Notario Ing. Guevara

del Cantón Guayaquil



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

1 Compañía a favor de la señorita **ALICIA JOVITA PACHECA**
2 **CAMPOZ. TERCERA: CESION.-** Sentados estos antecedentes
3 la señora **DORA MARGRIT WERDER BRUGGEMANN** cede y
4 transfiere diez participaciones sociales de diez dólares de
5 los Estados Unidos de Norteamérica cada una que tiene
6 en el Capital Social de esta Compañía **HOSTERIA ISABELA**
7 **DEL MAR ISAMARE CIA. LTDA.**, a favor de la Señorita **ALICIA**
8 **JOVITA PACHECA CAMPOZ** quién por su parte declara que
9 acepta la Transferencia de Participaciones sociales que
10 se realiza a su favor por medio del presente instrumento.
11 **CUARTA.- PRECIO.-** Las contratantes han convenido en
12 señalar como justo precio por la Transferencia de
13 Participaciones materia del presente Contrato la suma de
14 Cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica valor
15 que la Cedente declara recibir del Cesionario en dinero en
16 efectivo y a su entera satisfacción. - Añague Usted señor
17 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y
18 perfeccionamiento del presente instrumento. - Doctor
19 Frowel Cun Ugalde. - Registro seis mil cuatrocientos noventa
20 y ocho. - (firma ilegible). En este estado, los
21 comparecientes se afirman en el contenido y partes de la
22 preinserta minuta, la cual elevo a **ESCRITURA PÚBLICA.**
23 Leída de principio a fin, por mí EL NOTARIO, en alta voz a
24 los otorgantes, éstos la aprueban y ratifican, para lo cual la
25 firman y rubrican en unidad de acto, junto conmigo, el
26 Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

27

28


Ab. Julio Publio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 ESTA PÁGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA SEÑORA
3 DORA MARGRIT WERDER BRUGGEMANN A FAVOR DE LA SEÑORITA ALICIA
4 JOVITA PACHECO CAMPOZ

5

6

7

8

Dora M. Werder Bruggemann

9 DORA MARGRIT WERDER BRUGGEMANN

10 C.C. No. 171290351-5

11

12

13

14

15

Alicia Jovita Pacheco Campo

16 ALICIA JOVITA PACHECO CAMPOZ

17 C.C. No. 090580516-11

18

19

20

21

22

23

24



Ab. Julio Olvera Espinoza

25

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

26

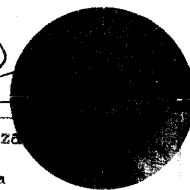
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DA ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO.
QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

27



Ab. Julio Olvera Espinoza

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

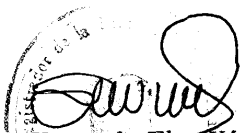


**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ISABELA**

CERTIFICADO

Certifico que con fecha 18 de enero de 2008, en el Tomo 001, pagina 087, en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Isabela, Provincia de Galápagos, queda inscrito la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA SEÑORA DORA MARGRIT WERDER BRUGGEMANN a favor de la señorita ALICIA JOVITA PACHECO CAMPOZ.

Puerto Villamil, 18 de enero de 2008



Sra. Yoconda Flor Yépez
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ISABELA**

